



Asamblea General

Distr. general
20 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 108 de la lista preliminar*
Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se preparó en cumplimiento de la resolución 65/231 de la Asamblea General. En él se exponen las actividades realizadas por el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente con el fin de prestar apoyo técnico a los países de África en materia de prevención del delito y fortalecer los sistemas de justicia penal. Se reseñan las medidas prácticas propuestas por el Instituto, en las que se hace hincapié en la colaboración y se tiene en cuenta la importancia de los recursos nacionales y los de origen externo.

En el informe se ponen de relieve las dificultades que afronta África en lo relativo a los procesos judiciales y la administración de las instituciones penitenciarias, en particular para hacer frente a tendencias complejas del delito. Se analizan también los problemas que limitan la capacidad del Instituto para funcionar y prestar servicios de manera expedita. Se examinan las posibilidades de lograr la financiación que tanto se necesita para apoyar los programas del Instituto.

* A/66/50.



I. Introducción

1. El presente informe se preparó en cumplimiento de la resolución 65/231 de la Asamblea General. En él se reseñan en general los resultados de la labor del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente dirigida a satisfacer las necesidades de los países africanos para resolver los problemas con que tropiezan en los ámbitos de la prevención del delito y la administración de justicia penal. En él se describe el efecto desestabilizador de la delincuencia de alta tecnología en África y se presentan ejemplos de actividades concretas realizadas pese a los problemas de capacidad. También se analizan varias opciones para remediar la situación y se ponen de relieve programas pragmáticos y ajustados a cada caso para reaccionar eficazmente ante las nuevas tendencias de la delincuencia que desbordan la jurisdicción de los países. Se expone la situación singular de la justicia penal en África y, sobre la base de las directrices de la Junta Directiva y en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General sobre prevención del delito y justicia penal, se examinan medidas prácticas orientadas a aumentar la eficacia del Instituto para dar soluciones autóctonas y sostenibles a los problemas del continente africano. Además, se reseñan los medios de que dispone el Instituto para utilizar óptimamente la red de asociados existente y aplicar las convenciones regionales e internacionales a fin de aprovechar los conocimientos técnicos pertinentes y movilizar apoyo para fomentar prácticas viables de prevención del delito.

2. En el mundo ha aumentado la demanda de productos básicos y servicios sociales, debido en parte al aumento de la población. Sin embargo, el crecimiento constante de la población, en particular en África, no ha ido aparejado con el aumento de la producción de alimentos ni el de los recursos hídricos y energéticos y la riqueza necesarios para mantener un buen nivel de vida. El cambio climático y la disminución de los recursos naturales han afectado la precaria capacidad de producción de alimentos. La ineficacia de las políticas de protección del medio ambiente, o la ausencia de estas, también está afectando la capacidad de los países para producir alimentos y cultivos comerciales, lo que aumenta las posibilidades de que se recurra a la delincuencia.

3. Al intensificarse la urbanización de los países africanos, están surgiendo muchos centros urbanos en zonas interiores que hasta hace poco eran rurales, lo que ha disminuido la capacidad del campo de generar los productos agrícolas necesarios para alimentar a una población urbana que va en aumento. Los problemas del desempleo, la inflación y la insuficiencia de los servicios de atención de salud causados por la gran densidad demográfica han agravado la amenaza de la delincuencia. Por ello, las estrategias de prevención del delito requieren que los planificadores se centren en coordinar actividades con las que se promueva el desarrollo basado en una producción agrícola sostenible y la protección del medio ambiente, y se dé acceso a fuentes de energía baratas a las pequeñas y medianas empresas agroindustriales.

4. El auge de la cooperación internacional debido al mejoramiento de las comunicaciones a nivel mundial entre personas e instituciones se ha extendido a los países africanos, lo cual pone de relieve el valor estratégico de la colaboración mundial para hacer frente a la delincuencia. No obstante, la gran diversidad de contactos que han hecho posible las redes sociales en línea y el mejoramiento de la

teleconectividad también crea condiciones para su posible infiltración por delincuentes.

5. Las actividades delictivas de alta tecnología como el fraude y el robo de identidad ya son una realidad en África. Con el desarrollo, este tipo de delincuencia ha asumido formas sutiles y penetrado en el continente, donde los mecanismos de detección y control todavía se encuentran en estado embrionario. Ello se ha visto favorecido por la tendencia creciente a la colaboración internacional y la liberalización del comercio, la industria y los servicios sociales. Todo esto hace que en África se registren actualmente elevados niveles de delincuencia organizada transnacional, incluidos el cibercrimen, el blanqueo de dinero, la trata de personas y el tráfico de drogas y armas de fuego. Esas nuevas formas de delincuencia han causado considerables pérdidas de riqueza e importantes daños económicos. Ello podría reducir las posibilidades de inversión y el nivel de los servicios prestados, así como aumentar el desempleo. Los mecanismos existentes para la gestión de la justicia penal no parecen bastar para hacer frente a esas nuevas formas de delincuencia. Sin embargo, cabe suponer que si se aplicaran medidas basadas en investigaciones pragmáticas e innovadoras, así como conocimientos especializados, podría crearse la capacidad necesaria para ejecutar programas adaptados a necesidades específicas a fin de hacer frente a esos problemas.

6. Los habitantes de los países africanos exigen cada vez más que imperen el estado de derecho, las libertades fundamentales, instituciones democráticas sólidas y la igualdad de oportunidades. En más de una ocasión se ha llamado a que se establezcan instituciones democráticas sólidas que garanticen la ejecución de las reformas necesarias para mejorar y mantener prácticas innovadoras de prevención del delito y justicia penal y aumentar la seguridad. El gran anhelo de justicia social de África se ha puesto de manifiesto últimamente en los movimientos sociales que vienen surgiendo en todo el continente y que exigen una revisión de los mecanismos de gestión de la justicia existentes. La necesidad de reformas es una expresión de la desigualdad en la distribución de los recursos, unida a las deficiencias cada vez mayores en la prevención del delito y la administración de justicia penal en varios países. En cuanto al marco normativo e institucional, África es un continente en transición. Esa transición se basa en la necesidad de justicia e igualdad, valores que se reflejan en los objetivos programáticos del Instituto. Este aspira a desempeñar una función decisiva en la atención de las nuevas exigencias en materia de justicia social, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras instituciones.

7. Como decidió la Junta Directiva, se revisará el carácter del Instituto, a fin de facilitar que asuma un liderazgo más eficaz en la búsqueda de soluciones a las nuevas dificultades que la delincuencia plantea para el desarrollo de África. Se prevé que, una vez realizado ese examen, el Instituto se sitúe a la vanguardia de las iniciativas orientadas a aprovechar la disposición de sus asociados competentes para contribuir al cumplimiento de sus objetivos programáticos mediante la prestación de apoyo técnico.

II. Gobernanza y administración

A. Junta Directiva

8. El 12º período de sesiones de la Junta Directiva del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente se celebrará en Lilongwe, en fecha por determinar. En tanto, las actividades siguen rigiéndose por las decisiones adoptadas durante el 11º período de sesiones, celebrado en Nairobi. Las consultas directas entre los directivos del Instituto y la Presidencia de la Junta aseguran la dinámica necesaria para resolver los nuevos problemas que van surgiendo.

9. La Junta decidió que se revisara el carácter del Instituto a fin de asignarle un papel más destacado en la lucha contra las actuales amenazas que plantea la delincuencia y la solución de los problemas que aquejan a los sistemas de justicia penal, teniendo presentes los llamamientos a la reforma de las políticas y procedimientos en vigor en aras de la seguridad y la justicia. Se ha comenzado a trabajar en ese sentido, y se han presentado propuestas a las autoridades encargadas de la revisión, presididas por el Gobierno de Uganda. En la actualidad se celebran consultas entre los miembros de la Junta, por conducto de su Presidencia, ocupada por el Gobierno de Malawi, a fin de establecer mecanismos adecuados que permitan intensificar la movilización de los recursos necesarios para el intenso programa de actividades que se espera que permita alcanzar los resultados que se perseguían en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal. Se espera que la próxima conferencia de ministros africanos contribuya todavía más a alcanzar ese ideal.

10. La resolución 65/231 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera tratando de movilizar los recursos financieros necesarios a fin de que el Instituto pudiera funcionar con más eficacia, es de gran significación para la labor de la Junta Directiva. Resulta importante que el Gobierno de Uganda, en el marco de los arreglos relativos a la sede, ha proseguido los preparativos para extender al Instituto la escritura de propiedad de los terrenos en que está ubicado. Ese documento se considera decisivo para que el Instituto pueda recibir más apoyo de las empresas inmobiliarias asociadas. Prácticamente se han ultimado todas las disposiciones para concluir ese proceso. Una vez en posesión de esa escritura y reafirmada su propiedad de los terrenos, el Instituto se propone seguir buscando recursos para financiar obras en esos terrenos y ejecutar allí el proyecto relativo al centro de excelencia de África sobre justicia penal.

B. Dirección y administración generales

11. La delincuencia es un gran obstáculo para el desarrollo socioeconómico y sigue afectando la gestión de las instituciones públicas y privadas de África, incluidos los sistemas de justicia penal. Las actividades programáticas del Instituto se orientan a seguir concibiendo medidas para rectificar esa situación, con especial hincapié en iniciativas concretas destinadas a aprovechar al máximo y con efectos sostenibles los conocimientos técnicos existentes en el plano local y otros recursos. El Instituto viene intensificando su colaboración con las autoridades pertinentes de los países africanos y trata de movilizar todos los recursos disponibles a fin de realizar las intervenciones necesarias para combatir la delincuencia y los problemas

que esta plantea. Mediante diversas iniciativas de acercamiento, entre ellas visitas a determinadas autoridades nacionales, se determinan los problemas que plantea la delincuencia y se examinan las medidas pertinentes, todo lo cual se hace sobre la base de la iniciativa relativa a la participación en los gastos adoptada por la Junta Directiva. En general se considera que la prevención del delito debería tenerse en cuenta en todos los procesos de formulación de políticas y que se debería instar a los países a que invirtieran en estrategias de prevención de la delincuencia. La labor orientada al desarrollo social debería tener un componente práctico de prevención del delito. Para ello se requerirían constantes campañas de sensibilización de todos los interesados. Una de las dificultades que obstaculiza la ejecución eficaz del programa de actividades es la falta de financiación. Mediante planes a corto, mediano y largo plazo, el Instituto viene adoptando medidas para resolver el problema de la escasez de fondos.

12. La dependencia cada vez mayor de los servicios electrónicos a causa de la utilización generalizada de computadoras, teléfonos móviles e Internet para difundir información, incluso a través de redes sociales como Facebook y Twitter, y el uso de transacciones bancarias electrónicas, cajeros automáticos y transferencias electrónicas de fondos, han expuesto a la región a riesgos concretos. Al ser elevado el nivel de analfabetismo en la región, el uso de tecnologías digitales plantea graves problemas, porque esos adelantos tecnológicos están expuestos a su vez a usos indebidos con consecuencias desastrosas, en particular la comisión de delitos como el robo de identidad y otros tipos de delitos cibernéticos. De conformidad con la resolución 65/231 de la Asamblea General, en la que la Asamblea puso de relieve la necesidad de crear las coaliciones necesarias, el Instituto ha elaborado programas para crear conciencia, impartir capacitación y promover la investigación, por conducto de su Centro Africano de Derecho Cibernético y Prevención del Delito Cibernético (ACCP).

III. Programas y actividades substantivos

A. Sinopsis

13. Las exigencias ciudadanas de reforma de los mecanismos de prevención del delito y administración de justicia penal parten del supuesto de que existen alternativas basadas en investigaciones para rectificar adecuadamente la situación. África padece una evidente insuficiencia de conocimientos técnicos de gestión de la justicia penal para afrontar formas del delito complejas. Debido a la baja cuantía de los recursos movilizados, no se realizan actividades que permitirían promover una prevención eficaz del delito. Por ello, toda iniciativa en ese sentido deberá considerarse junto con la posibilidad de disponer de fuentes de financiación fiables y sostenibles.

B. Actividades de proyectos

14. Las actividades programáticas del Instituto se basan en necesidades ya definidas de los Estados miembros. Debido a restricciones financieras, su ejecución se ha visto gravemente afectada y el calendario de las actividades previstas es muy limitado. Sin embargo, se estudian estrategias para obtener fondos de otras fuentes

para apoyar la realización de las actividades, incluso mediante la cooperación con organizaciones que cuentan con una sólida financiación, como instituciones académicas, organizaciones cívicas, entidades del sector privado, universidades e instituciones nacionales. En la actualidad se gestionan visitas a las misiones permanentes de varios países africanos en Kampala a fin de sensibilizarlas respecto de la grave situación financiera del Instituto, la cual dificulta la realización de sus actividades programáticas. Se ha expresado inquietud por esa situación y se ha prometido plantear a los respectivos gobiernos la necesidad de suministrar fondos para superar las graves dificultades presupuestarias.

1. Investigación

a) Proyecto “de la prisión a casa”

15. Existe la perspectiva de colaborar con varios posibles asociados en la mayoría de las actividades correspondientes al proyecto “De la prisión a casa”. Un funcionario del Instituto actúa habitualmente como asesor de las reuniones de la Asociación Africana de Servicios Penitenciarios, Prisons Rehabilitation and Welfare Action (PRAWA) y la International Corrections and Prisons Association (ICPA). Se prevé que el Instituto participe en la reunión de la ICPA que se celebrará del 11 al 16 de septiembre de 2011 en Singapur, a fin de estrechar la colaboración en los ámbitos de interés. El Instituto y PRAWA participan en un proyecto conjunto de Prison Reform Intervention in Africa (PRIA), financiado por el Gobierno de los Países Bajos. Ese proyecto se encuentra en su etapa final, y en su contexto el Instituto ha trabajado intensamente en Burundi, Kenya, Nigeria, la República Democrática del Congo, Rwanda y Zambia. La filial africana de la Confraternidad Carcelaria Internacional (CCI), que depende en gran medida de los conocimientos especializados y la asistencia técnica del Instituto, ha celebrado dos reuniones preparatorias en Addis Abeba y se prevé que participe resueltamente en la Convocatoria Mundial de la Confraternidad Carcelaria, que tendrá lugar del 28 de junio al 2 de julio de 2011 en el Canadá. Se encomendó al Instituto la labor de promover proyectos regionales de investigación destinados a mejorar la política penitenciaria en África y mitigar las dificultades que obstaculizan la administración de cárceles, para los cuales existe la posibilidad de recibir financiación conjunta. Prosiguen las conversaciones con la Secretaría del Commonwealth, orientadas a seguir colaborando tras el curso práctico del Commonwealth sobre la aplicación de condenas sustitutivas del encarcelamiento y la reducción del hacinamiento en las cárceles, en el que sirvieron de asesores dos funcionarios del Instituto. Durante la última conferencia, celebrada en mayo de 2011 en Kigali, se asignó al Instituto, como uno de los interesados directos, la responsabilidad de ocuparse de los programas del Commonwealth sobre política penitenciaria en África. Los problemas que plantea la administración de cárceles en el continente dificultan la labor para lograr la rehabilitación y reinserción social de los reclusos. Está previsto que el Instituto, junto con las autoridades nacionales, encuentre soluciones al problema del hacinamiento mediante las reformas que resulten necesarias tanto en la política como en la práctica, a fin de reforzar los programas basados en el respeto de los derechos humanos en las instituciones penitenciarias de África. Dichos programas abarcan la libertad condicional, la libertad vigilada, los mandamientos de servicio a la comunidad, los servicios de postratamiento, y la rehabilitación y reinserción de los delincuentes en determinadas comunidades. Después de los países de África oriental, los destinatarios previstos del próximo curso sobre administración de

cárceles son Gambia, Ghana, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona y Sudáfrica.

b) *Proyecto CyberWatch*

16. El Centro Africano de Derecho Cibernético y Prevención del Delito Cibernético, inaugurado en agosto de 2010, tiene arreglos permanentes con el Banco Central de Uganda, conforme a los cuales se alentará a todos los bancos comerciales a que participen en las campañas de sensibilización previstas contra el robo de identidad en Uganda. Se preparó un informe exhaustivo sobre la puesta en marcha del curso práctico del Centro sobre concienciación. Posteriormente, se proyecta ampliar el proyecto a toda la región de África oriental y otras del continente. Se prevé que el éxito de las actividades en Uganda concite el interés de otros países.

c) *African Journal on Crime and Criminal Justice*

17. La segunda edición del *African Journal on Crime and Criminal Justice*, que contiene artículos de investigación de estudiosos y profesionales de nivel internacional sobre cuestiones de prevención del delito y la justicia penal, se halla en fase de preparación gracias a la asistencia financiera ofrecida por la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad para su impresión. Ya se han recibido los artículos, los cuales se están preparando para la publicación, de esa edición, prevista para antes de agosto de 2011.

18. Esa revista periódica sigue siendo un nexo fundamental con los asociados actuales y potenciales, habida cuenta en particular de las dificultades financieras del Instituto. Se trata de un medio para mantener contactos indispensables con expertos de todo el mundo. Un gran número de universidades, estudiosos e instituciones de investigación han expresado su interés por suscribirse a ella. Las suscripciones aportan un apoyo muy necesario a ese importante instrumento para promover la cooperación regional y poner de relieve los objetivos del Instituto.

d) *Banco de datos nacionales sobre la delincuencia*

19. Una iniciativa en curso es la recopilación de fuentes de datos sobre la delincuencia en los países africanos. A través de sus contactos, el Instituto sigue actualizando y enriqueciendo el banco de datos, y comienzan a surgir posibilidades de establecer entidades coordinadoras nacionales.

e) *Situación relativa a la aplicación de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos en los países africanos*

20. De un total de 30 países, 17 han enviado el cuestionario cumplimentado. En la actualidad se analizan los datos reunidos y en breve se publicará un informe completo, cuyas recomendaciones servirán de base a la colaboración de la UNODC para la aplicación conjunta de las Reglas.

2. Capacitación

21. Por las restricciones presupuestarias, el Instituto limitó sus actividades relacionadas con la capacitación a las siguientes:

a) Las conversaciones en curso con posibles fuentes de financiación, a fin de repetir cursos breves destinados a mejorar los sistemas de justicia penal en las regiones que han expresado interés;

b) La labor actual dirigida a organizar una reunión regional de expertos para examinar estrategias que favorezcan la ejecución del proyecto “ExamWatch” contra las irregularidades en los exámenes;

c) Un curso práctico de sensibilización y capacitación sobre el robo de identidad, celebrado en agosto de 2010 con ocasión de la inauguración del ACCP. Entre los participantes figuraron representantes de la banca y funcionarios judiciales, profesionales y estudiosos. Se trabaja con el sector comercial de Uganda para ampliar el alcance de la labor de sensibilización respecto del robo de identidad a fin de incorporar a otros interesados, primero en Uganda y luego en otras partes de África.

3. Difusión de información

a) *Elaboración de informes*

22. En breve se publicará un informe sobre la inauguración del ACCP. Dentro de poco se publicarán en línea otros informes en que se expondrán las actividades del Instituto y su programa de trabajo de 2011-2012.

b) *Modernización del centro de información*

23. Se sigue actualizando el centro de información. El catálogo de acceso público en línea, que puede consultarse en todo el mundo, es uno de los principales medios que utiliza el Instituto para difundir información.

c) *Sitio web*

24. El sitio web es un instrumento que resulta útil para divulgar más la labor del Instituto. Muchos de sus visitantes hacen sugerencias útiles y podrían convertirse en asociados.

4. Cooperación

a) *Cooperación eficaz entre el Instituto y sus asociados*

25. La colaboración con diversos asociados genera un apoyo considerable. El Instituto valora su asociación con interesados nacionales, regionales e internacionales entre los que figuran universidades, instituciones de investigación y organizaciones cívicas. Además, coopera con instituciones regionales como la Comunidad del África Oriental, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Comisión Económica para África (CEPA), así como con organizaciones de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la UNODC, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y

los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

IV. Cooperación y asociaciones internacionales

26. Para realizar actividades de prevención del delito y fortalecer los sistemas de justicia penal se requiere una labor coordinada en que se aprovechen los conocimientos especializados, los recursos, la competencia técnica y la capacidad de diversas fuentes. La delincuencia se ha vuelto extraordinariamente variable y compleja, lo que plantea peligros sin precedentes para el desarrollo de todos los países del mundo. La cooperación en el plano mundial y la colaboración para aplicar los tratados y mecanismos regionales e internacionales destinados a salvaguardar el orden internacional resultan indispensables. El Instituto es un mecanismo regional destinado a promover la cooperación entre todos los organismos para adoptar medidas eficaces y sostenibles en materia de prevención del delito y justicia penal. Las coaliciones, redes y asociaciones facilitarán enormemente las actividades del Instituto y su acceso al apoyo y los contactos bilaterales necesarios.

27. El Instituto participó en varias reuniones nacionales, regionales e internacionales para promover el diálogo con los interesados.

V. Financiación y apoyo

28. Los ingresos totales del Instituto en 2010 ascendieron a 462.637 dólares de los Estados Unidos, es decir, alrededor de un 25% menos que los del año anterior, que sumaron 578.423 dólares. Ello puede atribuirse a la disminución de la cuantía de las cuotas recaudadas de los Estados miembros (70.965 dólares en 2010, en comparación con 383.270 dólares en 2009), debida a dificultades económicas que atravesaban dichos Estados. Las fuentes de ingreso en 2010 fueron las siguientes:

- a) Cuotas de los Estados miembros: 70.965 dólares (15%);
- b) La parte de la subvención de las Naciones Unidas correspondiente a 2010: 266.900 dólares (58%);
- c) Otros ingresos por concepto de arriendo de locales e instalaciones del Instituto, y de intereses devengados por sumas depositadas: 124.773 dólares (27%).

29. El valor total de los recursos del Instituto en el período de enero a mayo de 2010 se calculó en 272.195 dólares, desglosados del siguiente modo:

- a) La parte correspondiente a 2011 de la subvención de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011, que ascendió a 98.400 dólares, destinada al pago parcial de los sueldos de los funcionarios del Cuadro Orgánico;
- b) Cuotas de los Estados miembros: 34.368 dólares;
- c) Otros ingresos por concepto de arriendo de locales del Instituto: 139.427 dólares.

A. Cuotas de los Estados miembros

30. En el período objeto de examen (enero de 2010 a mayo de 2011), el Instituto recaudó 105.333,18 dólares de los Estados miembros siguientes: Camerún (34.368 dólares), Jamahiriya Árabe Libia (29.495,63 dólares), Kenya (8.410,79 dólares), Mozambique (6.548,05 dólares), Seychelles (22.655 dólares) y Uganda (3.855,38 dólares).

31. Del total de 5.431.916 dólares que el Instituto preveía recibir en el período 1989-2011, solo se habían recibido 2.520.740,33 dólares al 31 de mayo de 2011, lo que dejaba un saldo pendiente de 2.911.175,67 dólares.

32. El incumplimiento de varios Estados miembros de sus obligaciones financieras con el Instituto afectó negativamente el desempeño de la institución. Varias actividades programáticas aprobadas siguen sin poderse ejecutar desde hace algún tiempo. A fin de encontrar una solución duradera a ese problema, en su 11º período de sesiones, celebrado en Nairobi los días 27 y 28 de abril, la Junta Directiva decidió modificar la forma de prorratear las cuotas de los Estados miembros. En lugar de mantener una tasa fija que oscilaba entre 4.150 dólares (pagadera por la mayoría de los Estados miembros) y 49.000 dólares (aplicable a algunos Estados miembros, como la Jamahiriya Árabe Libia y Nigeria), se decidió establecer el presupuesto bienal total aplicando una escala de cuotas análoga a la utilizada por la Unión Africana.

33. Sobre la base del nuevo mecanismo de prorrateo, la Junta aprobó un presupuesto bienal de 4.130.690 dólares. Se preveía recaudar esa suma por las vías siguientes: a) las cuotas abonadas por los Estados miembros (3.016.060 dólares), b) la subvención de las Naciones Unidas (365.300 dólares), c) los ingresos por el arriendo de locales (184.630 dólares) y d) las donaciones de países y organismos (550.000 dólares).

34. Como consecuencia de la nueva propuesta presupuestaria, las cuotas anuales de los Estados miembros al presupuesto bienal fluctúan. Las cuantías aprobadas para esas cuotas en el bienio 2011-2012 oscilan entre 25.000 dólares (pagaderos por los Estados menos adelantados) y 226.205 dólares (pagaderos por algunos países, como Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia y Nigeria).

35. Además de revisar el monto de las cuotas anuales de los Estados miembros, en su 11º período de sesiones la Junta Directiva nombró un comité de 11 miembros para que examinara las actividades del Instituto, incluso mediante un análisis de las posibilidades de aumentar el apoyo financiero de todos los interesados. Las recomendaciones del comité se transmitirán a la Junta para su ratificación y aplicación por los interesados.

B. Subvención de las Naciones Unidas

36. La consignación revisada que se ha previsto para el Instituto en el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2010-2011 es de 365.300 dólares, cifra ligeramente inferior a la del bienio anterior, que fue de 374.300 dólares. Conforme a lo comunicado por el agente de ejecución (la CEPA), el monto efectivamente recibido de las Naciones Unidas fue de 364.300 dólares. Sin embargo, la suma de

los gastos ya efectuados y los previstos durante el período restante del bienio 2010-2011 será de 697.900 dólares, y ya se ha utilizado o se utilizará para pagar los sueldos de los titulares de los puestos básicos del Cuadro Orgánico (Director, Director Adjunto, Asesor de Investigación y Oficial de Administración y Finanzas). Como se observa, incluso habiéndose aplazado la contratación del Asesor de Capacitación y el Asesor de Información y Documentación, la subvención recibida alcanza para pagar solo una parte de los sueldos del personal básico, equivalente a alrededor de 16 meses de esos sueldos, y los demás gastos se sufragarán con las cuotas recibidas de los Estados miembros. No obstante, teniendo en cuenta el historial de irregularidad en el pago de las cuotas, existe cada vez mayor inquietud ante la posibilidad de que surjan incertidumbres y contratiempos importantes en el pago de los sueldos del Cuadro Orgánico, incluso que en el período de julio a diciembre de 2011 se produzcan demoras prolongadas para efectuarlo.

37. En los párrafos 10 y 11 de su resolución 65/231, la Asamblea General solicitó al Secretario General que a) intensificara sus gestiones para movilizar a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de que prestaran al Instituto el apoyo financiero y técnico necesario para que pudiera cumplir su mandato y b) siguiera tratando de movilizar los recursos financieros necesarios para mantener al Instituto dotado del personal básico del Cuadro Orgánico que necesitaba para poder funcionar con eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones. Sigue pendiente de examen la petición del Instituto a la Asamblea General de que estudiara la posibilidad de aumentar la subvención de 365.300 dólares a los 697.900 dólares que se requieren. Ello ha causado demoras en la contratación del Asesor de Capacitación y el Asesor de Información y Documentación.

C. Otros ingresos

38. Se recibieron los siguientes ingresos: 235.903,21 dólares por arriendo de locales, 26.088,23 dólares por alquiler de locales y 2.208.11 dólares por operaciones bancarias (interés por cobrar y ganancias en operaciones cambiarias).

VI. Futuro del Instituto

39. El futuro del Instituto depende de la ejecución satisfactoria del programa de actividades por él previsto, lo que guarda relación directa con la rapidez con que se puedan satisfacer las necesidades de los países africanos en materia de prevención del delito y justicia penal. El obstáculo que sigue oponiéndose a ese objetivo es la insuficiencia del apoyo presupuestario recibido para llevar a cabo la enorme tarea de cumplir el programa de prevención del delito en la región africana.

40. La precaria situación financiera ha reducido considerablemente la capacidad del Instituto de prestar sus servicios con eficacia. África es una región vulnerable en que las iniciativas para resolver el problema de la delincuencia requieren actividades autofinanciadas. Se trata de una región extensa, cuyos abundantes recursos no se han explotado en beneficio de la población en general. Esto hace que la región de África y sus recursos se vean especialmente expuestos a la explotación

por organizaciones delictivas: las frecuentes convulsiones y la precaria situación de seguridad de la región favorecen la explotación generalizada y sofisticada de los recursos por grupos delictivos muy bien organizados. Sin embargo, actualmente la prevención del delito es un objetivo mundial que comparten todos los pueblos del mundo. El futuro del Instituto depende en gran medida del acceso a fuentes no tradicionales para reforzar el escaso apoyo presupuestario recibido de las fuentes convencionales, como las corrientes financieras de los Estados miembros, que son irregulares y a menudo insuficientes para cumplir el calendario de actividades previsto.

41. Hasta ahora, el Instituto se ha visto favorecido por medidas colectivas de política de alcance mundial, así como por los marcos internacionales destinados a facilitar iniciativas prácticas de rectificación orientadas a reforzar la labor de prevención del delito. Existe el temor fundado de que la delincuencia prospere en zonas en que escasea el personal cualificado; no existen infraestructuras suficientes, leyes eficaces ni equipo moderno para las investigaciones penales; los sistemas de justicia penal son inadecuados; y son débiles las instituciones encargadas de mantener el estado de derecho. La eficacia de la prevención del delito parte de una enérgica promoción de los derechos humanos, y la justicia penal es uno de los elementos de la buena gestión de los asuntos públicos y del orden democrático. Por consiguiente, se prevé que el Instituto conjugue los atributos necesarios de la buena gobernanza basada en el estado de derecho con el compromiso de establecer instituciones funcionales para sustentar una cultura democrática. Habida cuenta de que la escasez de recursos es el principal obstáculo para la prevención eficaz del delito y el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal, es fundamental que el Instituto conciba otros medios que permitan sentar bases sólidas para las relaciones bilaterales con las organizaciones asociadas estratégicas que se hayan individuado.

42. En los informes de que dispone el Instituto se señala que los países africanos encaran graves dificultades en la administración de sus cárceles. Entre los problemas principales cabe destacar las malas condiciones sanitarias y de salud por la insuficiencia de infraestructura; las deficiencias en el mantenimiento de registros; el hacinamiento, relacionado con el número de sospechosos en prisión preventiva; la existencia de una cultura punitiva; los altos niveles de reincidencia; y la duración excesiva de los procesos judiciales. Todos esos problemas se deben a la naturaleza de la administración de justicia penal y al marco legislativo existente, que no favorecen la tramitación rápida de los casos. En los de prisión preventiva, en que se mantiene a personas recluidas por tecnicismos o por falta de representación letrada, el Instituto tiene el mandato de sensibilizar a las autoridades penitenciarias para que apliquen tratados internacionales como las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, la Declaración de Lilongwe sobre el acceso a asistencia letrada en el sistema de justicia penal de África y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (las Reglas de Tokio) a fin de agilizar las audiencias y reducir y controlar el número de reclusos, mediante reformas de la política penitenciaria que permitan aplicar medidas sustitutivas del encarcelamiento y en las que se dé preferencia a las condenas no privativas de la libertad y orientadas a la rehabilitación, centrándose en el logro de la reinserción social.

43. En su resolución 65/231, la Asamblea General encomió al Instituto por la labor que realizaba para promover y coordinar actividades regionales de cooperación técnica y reiteró la necesidad de seguir aumentando su capacidad para apoyar los

mecanismos nacionales de prevención del delito y justicia penal. El Instituto debería estudiar, conjuntamente con las autoridades nacionales, todas las soluciones viables, en particular las basadas en los sistemas tradicionales de prevención del delito y justicia penal que correspondan. La UNODC merece un reconocimiento especial por promover y encabezar la colaboración con el Instituto destinada a realizar actividades ajustadas al Plan de acción revisado de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito para el período 2007-2012. Desde hace mucho tiempo se considera que África conserva tradiciones singulares, como la de la familia extensa, por lo que el Instituto deberá esforzarse, mediante su labor normativa basada en la investigación, por incorporar, difundir y aplicar los aspectos pertinentes de esas tradiciones, a fin de ayudar a la región a resolver el problema de la delincuencia y superar las dificultades de la justicia penal. La asimilación de las prácticas tradicionales correspondientes en la política de prevención del delito tiene la ventaja de ser rentable para África, donde otras medidas resultan costosas. Por consiguiente, el Instituto debe acelerar la introducción de reformas en la legislación a fin de legitimar prácticas nuevas y eficaces en función de los costos para combatir el delito. De ese modo, África tendrá a su alcance una gran diversidad de opciones para afrontar el problema de la delincuencia.

44. Uno de los objetivos del Instituto es sensibilizar a todos los países para evitar que sean utilizados como lugares de origen, tránsito o destino de las actividades delictivas, mediante la promulgación de leyes, la prestación de apoyo técnico para capacitar a los organismos de aplicación de la ley y la celebración de foros regionales e internacionales en que expertos nacionales e internacionales intercambien buenas prácticas y conocimientos. El Instituto tendría que consolidar sus consultas con los ministerios del sector de los países africanos para individuar peligros concretos y concebir medidas correctivas ajustadas a cada caso. Las deliberaciones tendrían que centrarse en la necesidad de nombrar coordinadores en cada país para promover los objetivos del Instituto y tratar con las autoridades nacionales las cuestiones relativas al apoyo de este. Por conducto de las instituciones académicas y de investigación establecidas, el Instituto intensificaría la colaboración, centrándose en la producción de datos empíricos para elaborar políticas basadas en la situación real de cada país. Se prevé que lo que se logre hacer en este sentido contribuya a dar más realce a la labor del Instituto y, por ende, obtener más apoyo.

VII. Conclusión

45. El concepto de la globalización puede aplicarse a los problemas causados por la delincuencia, que ha venido extendiéndose por todos los continentes con efectos desastrosos. Como la delincuencia se desplaza y causa daños sin respetar fronteras, es preciso impulsar iniciativas concertadas para afrontar la amenaza que supone para las naciones de todo el mundo. La aplicación de un enfoque múltiple contribuirá a contener las actividades de las organizaciones delictivas. Dicho enfoque deberá comprender la promulgación de leyes apropiadas, la promoción de sistemas eficaces de justicia penal, la sensibilización de la ciudadanía, la capacitación de los funcionarios de justicia penal y la investigación constante para detectar las nuevas amenazas que plantea la delincuencia. El éxito de la prevención supone una labor previa para impedir que se cometan delitos, lo que requiere la

participación de todos los interesados mediante iniciativas nacionales, regionales e internacionales. La capacidad creada por los institutos regionales es valiosa y contribuirá a crear un marco básico para supervisar y evaluar la eficacia de las actividades destinadas a combatir la delincuencia. La comunidad internacional y los Estados miembros deberían aprovechar al máximo y apoyar la relación especial entre esos institutos y el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

46. El Instituto seguirá promoviéndose mediante la formulación de conjuntos de actividades que sirvan para satisfacer las necesidades de los posibles asociados y su afianzamiento como entidad estratégica y viable. La región puede aportar ideas útiles para informar la política internacional, en particular con respecto a los sistemas tradicionales de prevención del delito y justicia penal. Se deberían impulsar iniciativas para estudiar y fomentar las buenas prácticas en África con miras a incorporarlas, según proceda, a los mecanismos legislativos convencionales. Los logros que obtenga el Instituto a ese respecto consolidarán su legitimidad entre los Estados miembros, así como su eficacia. Esto le aportaría la masa crítica necesaria para reafirmar su cometido en la movilización del apoyo y los recursos que precisa para funcionar. El Instituto tendrá que intensificar su labor de investigación, ya que es uno de los medios que permiten comprender las necesidades reales de cada país y determinar aspectos importantes que propicien posibles asociaciones. Aunque la movilización de recursos parece ser un problema a corto plazo, a largo plazo no lo será si se aplican estrategias minuciosamente elaboradas y se mantiene la colaboración regional e internacional. El resultado general será muy gratificante desde el punto de vista de la contribución a la paz y la estabilidad internacionales, y la nueva era que nazca de un entorno estable sería propicia para el desarrollo y la prosperidad.
